CONTRATO N° 09/2024

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 655 de fecha 25 de abril de 2024, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.**", con RUC N° 80057829-5, domiciliada en la calle Víctor Ruiz Díaz casi Tte. Maldonado de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Mirian Fidelina Méndez, con Cédula de Identidad Civil N° 869.678, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID N° 437.715**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID N° 437.715**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección General de Administración y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 437.715.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID N° 437.715**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 655 de fecha 25 de abril de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: SAN BENITO I.C.S.A. RUC N° 80057829-5										
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
12	44121706 -002	Lápiz carpintero de madera	Unidad	Unidad	No	415	Fascy	China	1.950	809.250
18	46182001 -001	Tapabocas	Unidad	Unidad	No	415	Blok3r	Paraguay	3.700	1.535.500
23	52151645 -001	Pincel para cocina	Unidad	Unidad	No	1.022	SB	China	6.200	6.336.400
25	60105617 -9996	Tabla para picar de madera	Unidad	Unidad	No	1.022	M&F	Paraguay	13.985	14.292.670
26	60105617 -9998	Cucharon de madera	Unidad	Unidad	No	1.022	M&F	Paraguay	5.700	5.825.400
28	52151601 -001	Rodillo de amasar de madera	Unidad	Unidad	No	1.022	M&F	Paraguay	9.900	10.117.800
Monto Total										**38.917.020**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 38.917.020 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos diecisiete mil veinte).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Alcides Santander
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección General de Administración y Finanzas

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2024.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
Alcides Santander
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente